

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recitan este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cdo. 7).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ASTURIAS

Esta Junta Provincial del Censo Electoral en sesión celebrada el día 26 de agosto del corriente año; con relación al examen de inclusiones; exclusiones y rectificaciones de las listas del Censo Electoral de Cabezas de Familia y Residentes Mayores de edad, ha acordado las siguientes:

ALLANDE

Por esta Junta Provincial, no obstante no venir el acta de la sesión que al efecto debió celebrar la Junta Municipal del Censo, de Allande, ni el informe correspondiente a cada una de las reclamaciones formuladas a las listas del Censo Electoral, presentadas ante la citada Junta Municipal, se ha procedido a su examen y teniendo en cuenta las peticiones que se han presentado, avaladas por Electores del Concejo, se resuelve, por las circunstancias que concurren lo siguiente:

Rectificaciones

Que por la Jefatura de Estadística se proceda a rectificar en cada una de las listas objeto de reclamación, los nombres de las pueblos, según aparecen en los escritos de su rectificación, por error material en su denominación.

Distrito 1.º.—Sección 1.ª-64: Debe decir José Arias Rodríguez, de 27 años en vez de 21.—N.º 150 debe decir Fernando y no Eduardo.—N.º 716 Salome Rodríguez Cienfuegos, debe ser únicamente Residente siendo excluido el núm. 297 por no ser cabeza de familia, siendo casada.—725 Debe decir Guardia Municipal y no G. Civil.—839 Debe decir viudo y no casado.—N.º 887 Siendo Marcelino Sierra, soltero y no casado, debe ser baja el núm. 378 de Cabezas de Familia.—N.º 921 Debe decir Méndez en vez de Menéndez

Sección 2.ª.—N.º 416 Debe decir Garrido y no García.—7 Debe decir Almoño y no Almuño.—6 Debe de-

cir Almoño Almoño y no Almuño y no Fuentes.—124 Debe decir Berguño y no Ferguño.—30 Debe decir domicilio Lantigo y no Santander.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª Núm. 58 Debe decir Balbina domicilio tras el Pico y no Boblina y Trasel pin.—160 Debe decir Canto y no Santos.—156 Debe decir Canto y no Castro.—186 Cocina Zardain y no Cerobio Zarduín.—506 y 507 Debe decir Ledo y no Lodo.—522 Cadierno y no Cariedel.—553 Gervasio y domicilio Felguerina y no Gerardo y Piquerino.—644 Mañadan y no Magdas. 649 Masuel Magadan debe ser Cabeza de Familia y

Domicilio en Carcedo y no Camelo.

Sección 2.ª.—53 Uría y no Garza.—845 Domicilio en Collada y no Bustarel.—113: Debe decir Saturnina mujer y no Salmeso y varón, siendo baja el núm. 113 de Cabezas de Familia.—141 Domicilio en Trabaces y no Tremado.—812 Uviaño y no Labrano.—548 José Méndez debe figurar como Cabeza de Familia.—841 Debe decir Uría y domicilio en Las Grobas y no Díaz y Gradas.

Inclusiones

Distrito 1.º.—Sección 2.ª De Emilio Rodríguez Fernández, según los datos de la instancia y certificado.

Sección 1.ª.—Ulpiano Díez Pérez, y Emilio Freire Rougo, como Funcionarios públicos.

CARREÑO

Examinada por esta Junta Provincial, el Acta de la Junta Municipal del Censo, referente a las reclamaciones presentadas ante la misma de Carreño, sobre rectificaciones de errores, de conformidad con la misma se acuerdan las siguientes

Rectificaciones

Distrito 1.º.—Sección 1.ª Núm. 59 Debe decir Landeta y no Prudita.

Distrito 2.º.—Sección 2.ª Núm. 242 Debe decir Manuela Gimenez Berfel y no Marcela Gimenez Berful.

LANGREO

Examinada por esta Junta Provincial con las listas Electorales que han sido objeto de reclamación ante la Junta Municipal del Censo de Langreo, con el informe emitido por

la misma en cada una de ellas, se acuerdan las siguientes:

Inclusiones

En los dos Censos de Cabezas de Familia y Residentes

Distrito Primero.—Sección 1.ª.—Antonio Ajuria Nuño.

Distrito Segundo.—Sección 2.ª.—José Santamaría Expósito.—Sección 3.ª A.—Armando Fernández Cepedal Sección 3.ª B.—Faustino Fernández Fernández.

Distrito Quinto.—Sección 15.ª.—José Rufino Canuria.—Sección 16.ª.—Casimiro Fernández Fernández.—Luisa Nart F. Campa.—Sección 17.ª.—Daviz Guisasaola Martínez.—Sección 18.ª.—José Rodríguez Álvarez.—Sección 21.ª. B.—Marino Fernández Fernández.

Distrito Sexto.—Sección 23.—Antonio Álvarez Linares.

Distrito Séptimo.—Sección 25.—José Álvarez Valdés.—Sección 28.ª.—Rufino Álvarez García.—Sección 28.—Acolfo Aller López.—Manuel Quintana Palicio.—Vicente Sánchez Álvarez.—Sección 30.ª.—Plácido Menéndez Fanjul.—Sección 33.ª.—Manuel Somonte Antuña.

Únicamente en el Censo de Residentes

Distrito segundo.—Sección 2.ª.—María Fernández Fernández.—Sección 3.ª B.—Angel Martínez Viano.

Distrito Quinto.—Sección 15.—Alfonso Rufino Rodríguez.—Sección 16 José Delbrurk Nart.—Luisa Delbrurk Nart.—Lucinda Olay Fernández.—Sección 17.—Paz González Vigil.—Amada González Flombella.—Sección 18.—Regina García Otero.

Distrito Sexto.—Sección 23. Manuel Fernández Baragaño.—Agustín Fernández Fernández.

Distrito Séptimo.—Sección 28.—Arturo Aller González.—Soledad García Argüelles.—Matilde Mayoral Pardo. Armancia Sánchez García.—Sección 33.—Juan García Argüelles.—Agustina Martínez Aller.

Rectificaciones

Distrito Segundo.—Sección 3.ª A.—Núm. 887. Debe decir Gómez en vez de Suárez.—Núm. 898, Debe decir Almeida en vez de Olmeida.—

Sección 6.ª.—Núm. 551. Debe decir Velasco en vez de Vilarín.—N.º 626 Debe decir Ovigio en vez de Ancio.—N.º 848 Debe decir profesión Licenciado en Ciencias Exactas en vez de Mínero.

Distrito Quinto.—Sección 15.ª N.º 45, debe decir Altable en vez de Amable.—N.º 448: Debe decir González en vez de Gómez.—Sección 16.ª.—N.º 14: Debe decir Iguacia en vez de Iglesias. N.º 50 Debe decir Macrina en vez de Gloria.—N.ª 66 debe decir Aramayo Zuazo en vez de Arango Zualno.—N.ª 147 debe decir Cantalapedra Morales en vez de Cantalejos Morales.—N.º 583 debe decir Lázaro Palacio Taberna, en vez de Lusan Palacio Taberna.—N.ª 789 debe decir Ana Vicente en vez de Luz Vicente.—Sección 17.ª N.º 13 debe decir Álvarez en vez de Alonso.—N.º 124 debe decir Florencio Barbajosa Corbella, profesión Retirado, en vez de Florencia Barbajosa Carballeda, y profesión labores.—N.º 314, debe decir Manola Fueyo González, en vez de Carola Fueyo Condén.—N.º 778, debe decir Santamaría en vez de Sampedrero.—N.º 456, debe decir Llana en vez de Hanque.—N.º 489 debe decir Lombardía en vez de Lombardo.—N.º 332 debe decir Noriega en vez de Toriega.—N.º 373: debe decir Fernández, 47 años, en vez de Ganando y omitir la edad.—N.º 303, debe decir Costales en vez de Tortales.—N.º 216, debe decir Lastra en vez de Sastre.—N.º 173, debe decir Corcuera en vez de Coronero.—N.º 901, debe decir Cimadevilla en vez de Timatevilla.—N.º 170, debe decir Nestro Carbajosa Salgado en vez de Carbajone Salgado y omitir el nombre. N.º 169, debe decir Carbajosa en vez de Carbajone.—Sección 18.ª.—N.º 580 debe decir Funes en vez de Torres.—N.º 236, debe decir Fernández en vez de Fok.—N.º 235, debe decir Fernández en vez de Fok y Eloina en vez de Eloisa.—N.º 237, debe decir Fernández Díaz y soltero, en vez de Fok Xicez y casado.—N.º 178, debe decir Enrique en vez de Onofre.—N.º 554, debe decir Solís

en vez de Solor.—N.º 171, debe decir Felipe Motto Fernández, en vez de Fernando Felipe Motto.—Sección 19.ª.—N.º 285, debe decir Graña en vez de García.—N.º 426 debe decir Ezequiel en vez de Enrique, y 59 años en vez de 69 años.—N.º 485 debe decir Graña García en vez de Graña Graña.—N.º 598 debe decir Isaac en vez de Haime.—N.º 670 debe decir Prado en vez de Pedro.—N.º 126 debe decir Soldevilla en vez de Caldevilla.—N.º 127 y el 128 deben decir Soldevilla en vez de Caldevilla que dice en ambos.—N.º 831 debe decir Juan y varón en vez de Juana y mujer.

Distrito sexto.—Sección 22.—N.º 578 debe decir Canga en vez de Tanga.—Nums. 576, 577 y 579 deben decir Canga en vez de Tanga, y el último varón en vez de mujer.

Distrito Séptimo.—Sección 25.—N.º 258 debe decir Francisco y soltero en vez de Federico y casado.—Sección 28.—N.º 231 debe decir Emilio Delgado Alcazar en vez de Francisco Delgado Alcazar.—N.º 528 debe decir Daniel en vez de Manuel.—N.º 529 debe decir Justino en vez de Faustino.—Sección 30.ª.—N.º 4 debe decir Ana en vez de Amalia.—N.º 322 debe decir Fernández Sánchez en vez de Fernández Menéndez.—N.º 517 debe decir Daniel en vez de Manuel.—Sección 31.—N.º 853 debe decir Jamart en vez de Tamart.—N.º 600 debe decir Basos en vez de Loses.

MIERES

Examinada la documentación remitida, con las Listas Electorales que han sido objeto de reclamación ante la Junta Municipal del Censo de Mieres, con el informe emitido por la misma en cada una de ellas, sin que se acompañe el acta de la sesión que al efecto debió de haberse celebrado, ésta con los informes emitidos, acuerda las siguientes:

Inclusiones

En los dos Censos de Cabezas de Familia y Residentes

Distrito Unico.—Sección 11.—Elogio García Fernández.—Sección 12. B.—Reinerio Velasco Fernández.—Florentino Fernández Álvarez.—Manuel Álvarez García.—José Martínez Pérez.—Rita García García.—Sección 14. A.—Manuel Ruíz Guillón.—Alejandro Álvarez Suárez.—Sección 15.—Pelayo Cortino Ornia.—Sección 15. A.—Segundo Argüelles Valles.—Francisco Rubiera García.—Rafael Muñiz Díaz.—Sección 15. B.—Arsenio Lorenzo Solís.—Sección 15. C.—Alvaro Álvarez Suárez.—Sección 19.—Honorino Hernández Gudino.—Emilia Menéndez Fueyo.—Sección 26. B.—José Álvarez Vega.

Sólo en el Censo de Residentes

Distrito Unico.—Sección 11.—Fernando Herrera Calderón.—Sec-

ción 12. B.—Dolores Arniella Álvarez.—Paz Alcedo Cuesta.—Lourdes García García.—Lourdes Álvarez García.—Nicolás Álvarez García.—Angeles Álvarez García.

Sección 14. A.—Balbina García Tarmargo.—Sección 15. A.—Mercedes Fernández García.—Josefina Álvarez González.—Encarnación Lage Neira.—Sección C.—Aida Suárez Campo.—Sección 19.—Marcelino Pérez Ballesteros.—Sección 12. B.—Hermenegildo Fernández Díaz.—Sección 20.—Nazario Iglesias Martínez.—Narciso Iglesias Martínez.—Ricardo Iglesias Martínez.—Sección 26 B Milagros Pérez Martínez.

Rectificaciones

Distrito Unico.—Sección 20.—N.º 667 debe decir Martina en vez de Carolina y maestra en vez de labores.—Sección 33. C.—N.º 433 debe decir Manuel en vez de Gregorio.

OVIEDO

Examinada la documentación remitida con las Listas Electorales que han sido objeto de reclamación ante la Junta Municipal del Censo de Oviedo, con el informe emitido por la misma en cada una de ellas sin que se acompañe el Acta de la Sesión que al efecto debió haberse celebrado, esta Junta Provincial, de conformidad con los informes emitidos, acuerda las siguientes:

Inclusiones

En los dos Censos de Cabezas de Familia y Residentes

Distrito Primero.—Sección 2.ª A.—Beatriz Barro Cifuentes.—Telesforo González Barro.—Cristino Mosquera Carbajo.—Sección 3.ª.—Enrique Rodríguez Balbín.—Angel Roza Collera.

Distrito Segundo.—Sección 5.ª A.—Rafael Fernández Tejedo.—Sección 5.ª B.—Manuel Maroño Castro.—Sección Sexta B.—Santiago Fontanes Baena.

Distrito Tercero.—Sección 6.ª B.—Julio Fernández Siñeriz.—Sección 7.ª A.—Gregorio Corrochano Laiz.—Sección 7.ª A.—Ramón Arias Ballesteros.—Arturo Muñiz Fernández.—Sección 7.ª B.—Jesús Riesgo Rodríguez.

Distrito Cuarto.—Sección 8.ª A.—Julio León Velázquez.—Sección 8.ª B.—Francisco Lauzirica Torralba.—Sección 9.ª.—Luis Nuño Fernández.—Domingo Velasco Fernández.—Eloy Rodríguez Martín.—Carmen Álvarez Álvarez.—Concepción Sánchez Fanjúl.—Luis Fanjúl Sánchez.—José Gutiérrez Bernardo.—Sección 10. A.—Enriqueta Zardón Orreo.—Pedro Zardón Junco.—Julia García Pinedo.—Ceferino Fernández Junco.—Jesús García Secades.—Sección 10. B.—Raúl Fernández Guardado.—Servando García Cueto.

Distrito Quinto.—Sección 11.—Pedro Sánchez Abascal.—Sección 12.—Ramón Tamargo Álvarez.—José

Mendoza Martín.—Sección 13.ª.—Eduardo López Peralta.—Antonio Ecalle Fernández.—Sección 14.ª.—Adolfo Sadia Méndez.—Sección 15.ª.—Manuel Álvarez González.

Distrito Sexto.—Sección 18.ª A.—César Manreal González.—Dolores Rodríguez Rodríguez.—Sección 19.ª B.—Eduardo Hevia Berceruelo.

Distrito Séptimo.—Sección 20.ª —Gaspar Miguel Bueres.—Sección 20.ª A.—Baldomero Iglesias Suárez.—Sección 20. B.—José Solar Martínez.—Félix Lavilla Suárez.—Sección 21 A.—Luis C. Cobos Ovejero.—Sección 21 B.—Manuel Gómez Suárez.—Sección 22.—Lucio Rubiú Gutiérrez.

Distrito Octavo.—Sección 22 B.—Luis Rodríguez Prieto.

Distrito Catorce.—Sección 75.—Manuel Sa Tejera.—Sección 76.—Joaquín Salgado Rodríguez.—Manuel Nieto Carrera.—Sección 73.—Sandalio Ardura Álvarez.

Distrito Octavo.—Sección 24.—Lisardo García Zapico.—Francisco Válgoma Armesto.—Sección 23.—José María Martínez Valle.—Angel Martínez Menéndez.—Gregorio Colunga Álvarez.

Distrito Catorce.—Sección 73.—Rufina Cueva Menéndez.—Sección 71.—Siro Pérez Pérez.

Distrito Doce.—Sección 51.—Felipe Álvarez Menéndez.

Distrito Décimo.—Sección 35.—Fernando Martínez Menéndez.—Sección 35 A.—Jesús García Noceda.—Rosa G. Noceda García.—Sección 34 B.—Julio Álvarez Veloso.—Sección 34 A. y B.—Manuel Cruz Presa.—Sección 33.—Félix Saucedo Malpartida.—Sección 31.—Victor Menéndez Sierra.—Sección 31.—Humberto Alonso Miravalles.—Sección 30.—Salvador Barmúdez Pérez.

Distrito Noveno.—Sección 28.—Pedro Martorell Muñoz.—Sección 25 B.—José Alonso García.—Gabriela Monge Pinedo.—Sección 25.—María Fernández Martínez.

Distrito Octavo.—Sección 24.—José Fernández Manzano.—José González Tascón.—Enrique Fernández Fernández.—Braulio Fernández Manzano.

Distrito 10.—Sección 31.—Antonio López Fernández.

Distrito Primero.—Sección 1.ª.—En los dos Censos.—Inclusión: Manuel Artime Prieto y Santos Pórreres Paz, y solo en el de Residentes Mayores de edad a Angeles Gutiérrez Gómez.

Inclusiones

Únicamente en el Censo de Residentes mayores de edad

Distrito Primero.—Sección 1. B.—Josefa Blasco González.—Sección 1. A.—Eloina Canal Rendueles.—Sección 1. B.—Jesús Ojeado Zamora.—Sección 2.ª B.—Rosario Navia

Fernández.—Sección 3.ª.—Josefa García Besbal.—Crescencia Ceraso Munariz.—Pilar Valenzuela Foch.—Carmen Colunga Menéndez.—Concepción Fernández Marcano.—Presentación Vergara Aranguren.—Mercedes Cantón Bustillo.—Mercedes Vázquez Medina.—Piedad Recio García.—Francisca Ledesma Barja.—Balbina Frade Frade.—Ramona Trisarri Arrutia.—Isabel Parra Cañas.—Teresa Batlló Ruíz.—Mercedes Carmonell Abaz.—Flora Rodríguez Arrego.—Manuel Gutiérrez Rodríguez.—Julio Garrote Vega.—Anita Gallardo Díaz.—Luisa Villaliso Valenzuela.—Carmen Carnicer Coser.—Carmen Rubio García.—Nieves Zurbano López.—Enrique Banciella García.—Pelegrinación Iñarrea García.—Josefa Díez Riego.

Distrito Tercero.—Sección 6. B.—Fermín García Fernández.—Gloria Triviño Pajares.—Sección 7. A.—Yolanda Martín Rioja.—Euteria Ballesteros Robledo.—Marina Alonso García.—María Senert.—Sección 7. B.—Alejandro Rodríguez Reguero.—Carmen Gutiérrez Pajares.

Distrito cuarto.—Sección 8. A.—Ana Marqués Concha.—Francisco Marqués Concha.—Mercedes Fernández Granda.

Sección 8. B.—María Lucas Martínez.—José Castro Buentempo.—Francisco Alvarez Martínez.—Severino Landaburu Fernández.—Juana Martínez Mangada.—Celia Agramonte Arrondo.—Ana Criñera Melia.—Lina Álvarez Martínez.—Gabriela Elizaburu Larrea.—Emilio López Fernández.—Amparo Morán García.—Carmen Rodríguez Rodríguez.—Francisco Escobar García.—Laudelina Álvarez Santos.

Sección 9.—Gloria García Velaertu.—Enriqueta Camporro Sánchez.—Ricardo Gimeno Sánchez.—Concepción Gimeno Sánchez.—Faustino Vázquez Álvarez.—Luis Vázquez Álvarez.—Gloria Vázquez Álvarez.—Alberto Vázquez Álvarez.—Manuel Vázquez Álvarez.—Laureana Marqués Albuérne.—Aquilino Falconi Ordóñez.—Enedina Astigarraga García.—Natividad Rodríguez García.—Pilar Díaz Díez.—Luisa Rodríguez García.

Sección 10. A.—Victorero Horreo Rosal.—Victoria Zardón Horreo.—Agapita García Pineda.—Amelia García Pintado.

Sección 10. B.—Carmen Yáñez Santamarina.—Eusebio González Díaz.—Pedro González Díaz.

Distrito quinto.—Sección 11.—Carlos González González.

Sección 12.—Nieves Tamargo Flórez.—María Tamargo Flórez.—Eliazar Calvo García.

Sección 13.—Teresa Martínez Muñiz.—Sección 14.—Vicenta Valdés Cepa.

Sección 15. — María Navas Iglesias.

Sección 18. A. — Ramona Alvarez Valdés.

Distrito sexto.—Sección 19. A.—Victorina Muñoz Fuentes. — Rosario Lafuente Fernández.

Distrito séptimo.—Sección 20. — Concepción Miguel Nart.

Sección 20. A. — Eduviges María Alvarez. — María Iglesias Marín.

Sección 20. B. — Florentina Menéndez García. — Angeles Lavilla Vela. — Ramón Lavilla Vela. — Suceso Lavilla Vela.

Sección 21. A. — Dolores C. Cobos Pascual. — Carmen C. Cobos Pascual. — Valentina Pascual Martínez. — Concepción C. Cobos Pascual. — Miguel C. Cobos Pascual.

Sección 21. — Rafael Riégo López.

Sección 21. B. — Julia Díaz Prieto.

Sección 22.—Luisa Alvarez Alvarez.

Distrito catorce.—Sección 76. — Manuel Nieto Martínez. — María Martínez Valdés. — Dolores Romo Cúe.

Sección 73. — Josefa Secades Cueva.

Distrito octavo. Sección 24: Lisardo García Zapico.

Sección 23: Francisco Campo Goas. Blanca Fernández Pastor. — Faustino Martínez Menéndez. — Marcelino Menéndez García. — Dolores Fernández García. — José Martínez Menéndez. — Pilar Menéndez García.

Distrito catorce. — Sección 71.—Asunción López Prado. — Isolina Alonso Cortés.

Distrito trece. — Sección 66: Sira González Alonso.

Sección 61. — Victoriano Peñín Barreiro. — Alvaro Goberna López.

Distrito doce. — Sección 53. — Federico Olascoaga Kreubar.

Sección 51. — Oliva Laviana Iglesias.

Sección 47-B. — Pilar González González.

Distrito décimo. — Sección 35-A. Purificación G. Noceda García.

Sección 34-B. — Nemesio Alvarez Silvosa. Isabel Alvarez Silvosa. José Novas Lage. — Casilda Corral Corral. — Mercedes Silvosa Bermejo. Julia Alvarez Silvosa. Esperanza Lagunero Torre. Julia Monedero Martín.

Sección 34. A. — Josefa Toyos Gallinal. Carlos Toyos Gallinal. Fermín Toyos Gallinal. Covadonga Toyos Gallinal.

Sección 33. — Santiago Saucedo Flórez. — Ramona Saucedo Flórez. Luis Saucedo Flórez. — Félix Saucedo Flórez. — Elisa Saucedo Flórez. Marcelino Ovejero C. Cobos.

Distrito 10.—Sección 32. — Emi-

lia Alvarez Martínez.

Sección 31. — Carmen Suárez Fernández. — Amelia López Suárez. — Carmen Menéndez Carrillo. — José Menéndez Carrillo. — Margarita Menéndez Carrillo. — Gloria Menéndez Carrillo. — María Menéndez Carrillo. — Rosa Menéndez Carrillo. — Joaquina Carrillo Salas. — Rafael Menéndez Carrillo.

Sección 30. — Saturnino Bermúdez Sánchez. — María Sánchez Inés

Sección 29. — Concepción Campesino Sejas.

Distrito noveno.—Sección 28. — Oliva Menéndez Menéndez.

Sección 25. C. — Juvencio Fernández Vázquez. — Gaspar Fernández Quintana. — Apolinar García Rodríguez. — Miguel López Salmerón. — Gerardo Suárez Pérez. — Esteban Peña Ruiz. — Valentina Pis González. — Generosa Alvarez Alvarez. — Marcelino Rodríguez Pérez. — Fernando Gallego Jiménez. — Manuel Alvarez Alvarez. — Severino López Pérez. Domingo Martínez Martínez. Germán López Juana. — Eleua García Alvarez.

Sección 25. B. — Luz Montero Corzo. — Margarita Blanco Menéndez.

Sección 25. — Manuel Laspra Fernández. — Amalia Laspra Fernández. Concepción Laspra-Fernández.

Distrito octavo. — Sección 24. — Analía Fernández González. — Dionisa Fernández Morán. — María Fernández Morá. — Dionisio Fernández Suárez. — Amparo Rodríguez Soria.

EXCLUSIONES

Distrito sexto. — Sección 19. B.—Por fallecimiento, Matilde Muñoz Busto.

Distrito quinto. — Sección 17. — Núm. 700, por fallecimiento Francisca Saldaña Navarro, madre política del funcionario de esta Junta Provincial.

Distrito 11.—Sección 41.—Número 174.—Alfonso Rosado Carucho.

Distrito 12.—Sección 639.—Camilo Tejeiro Canelas. Núm. 296.—Fernando García Quintanal. Núm. 452. — Belarmino Mier Pérez.

Sección 51. Núm. 462.—Prisciliano Huerta Laruelo.

Distrito 13. — Sección 66. N.º 451. Félix González Vázquez.

Sección 64. N.º 270.—José Navas Alvarez.

Sección 67. Núm. 681.—Sabino Vázquez Marcos.

Sección 59. Núm. 270. — Rogelio Iglesias Rivero.

Sección 64. Núm. 209.—Julio Gómez Valdivieso.

Sección 62. Núm. 139.—Manuel Gatrofes Rodriguez. Núm. 449.—Valentín Puerto Copeio. Núm. 536.—Ernesto Tomás Martínez.

Sección 61. Núm. 291.—Antonio Gómez Triviño. Núm. 376.—Federico Morales Martín. N.º 374. — Ramón Montoro Martínez. Núm. 263.—

Sebastián García González. Núm. 229. Antonio Ferrón Ufarte. Núm. 373.—Manuel Montes Miranda. Núm. 491. José Rodríguez Barrios.

Sección 65. Núm. 241.—José Suárez Alvarez. Núm. 216.—Camilo Suárez Camporro.

Sección 66. Núm. 23. — Azucena Alonso Villa. Núm. 741.—Dolores Valle Cuesta.

RECTIFICACIONES

Distrito primero.—Sección 1. A. Número 418: Debe decir Leonarda Ibáñez Peña, en vez de Leonides.—Número 248: José Fernández Llana en vez de Llano. — Número 534: Teresa Welacertú, en vez de Melacertú. — Sección 1. B. Núm. 6: Sin nombre; debe decir Candelas. — Sección 2. A. Número 179: José en vez de Enrique. — Núm. 4: Ayuela en vez de Aguada. — Núm. 188: Blason en vez de Blauco. — Núm. 562: José en vez de Ramón. — Número 426: Intriagl en vez de Itriago.

Sección 2. — B. — Número 257: Rigo en vez de Diego. — Número 373: Corzo en vez de Roza.—Sección 3. Número 487: Girón en vez de Gian. — Número 580: Irizar en vez de Frijar. — Número 579: Frijar en vez de Frizar. — Número 578: Frijar en vez de Irizar. — Número 934: Serrano en vez de Seuvaro.

Distrito segundo. — Sección cuarta. — Número 985: Figura como viudo y debe de ser casado. — Sección 5. A.—Número 47: Alvaré en vez de Alvarez. — Sección 5. B.—Número 124: Castañón en vez de Castaño.—Número 167: Escalacq en vez de Escada. — Número 294: Teresa en vez de María. — Número 440: Maroño en vez de Marono. — Número 223: Germán en vez de Germana, y Maestro en vez de Maestra.

Distrito tercero. — Sección 6. A. Número 20: Sádaba en vez de Ládaba. — Sección 6. B.—Número 727: Félix en vez de Felipe. — Sección V. A.: Jáñez en vez de Yáñez.—Número 533: García en vez de Fernández. — Número 101: Borragán en vez de Barragán. — Sección 7. B.—Número 194: Pedregal en vez de Parejal. — Sección 7. A. — Número 383: Juliana en vez de Sixtina.

Distrito cuarto. — Sección 8. A.—Número 94: Huérigo en vez de Muérigo. — Número 394: Maside en vez de Marida. — Número 392: Maside en vez de Marida. — Número 373: Luisa en vez de Teresa. — Número 59: Arbolea en vez de Arbolleda. — Número 304: Busto en vez de García del Busto. — Número 13: Victorino en vez de Victoria.—Sección 8. B. — Número 55: Pevida en vez de Penolo. — Número 732: Sira en vez de Inés. — Número 389: Ozores en vez de Bores. — Sección 8. A. — Número 231: Llana en vez de Subido. — Número 393: Maside en vez de Marida. — Sección 9.—Nú-

mero 170: Bruck en vez de Buich. Número 955: Bibiana en vez de Siriamé. — Número 783: Tolentina en vez de Valentina. — Número 73: Miyar en vez de Millar. — Número Miyar en vez de Millar. — Número 619: Iglesias Fernández en vez de Iglesias. — Número 26: García en vez de González. — Número 833: Peñarredonda Fernández en vez de Peñarredonda Fenol. — Número 11: Martina Alfranca Miguel en vez de Alvarez Miguel Marrina. — Número 13. Ugarte en vez de Algarte.—Sección 10. A. — Número 445: Muñoz Fernández en vez de Muñoz González. — Sección 10. B. — Número 317: González Menéndez en vez de González González.

Distrito quinto. — Sección 12.—Número 140: Bravo en vez de Pérez. Sección 13. — Número 603: Arturo en vez de Antonio. — Número 305: Carcedo en vez de Gancedo. — Número 280: Martín y Militar en vez de Martínez y labores.—Número 140: Manuel en vez de Rafael. — Sección 14. — Número 411: Echevarría en vez de Tiporeña. — Número 124: Echevarría en vez de Esperanza.—Sección 15. — Número 17: Isabel en vez de Isolina. — Sección 16. A. — Número 153: Cuervo en vez de Cuevo. — Número 47: Norniella en vez de Núñez. — Sección 17. — Número 402: Agente de Policía Armada. Sección 18. A. — Número 87: Lucidia en vez de Lucinda. — Sección 18. B. — Número 165: Prieto en vez de Fernández. — Número 94: Fernández en vez de Fosés.—Números 91, 92, 93 y 95: el segundo apellido es Fernández en vez de Fosés.—Sección 18. A. — 474: Obdulia en vez de Obdulio.

Distrito sexto.—Sección 18. B.—Núm. 383.—Secundina y mujer, en vez de Secundino y varón. Núm. 243. Folgueras en vez de Felgueras. Número 304. Fernández en vez de Fosés. — Sección 19. A.—Núm. 622: Menéndez en vez de Méndez. Número 306: Josefa en vez de Emilia. Número 664: Núñez en vez de Muñoz.—Sección 19. B.—Número 453: Bayón en vez Rayón. Núm. 369: Fanjul en vez de Zampil. Núm. 78: Agustín Argüelles Infiesta no justifica ser casado y no procede rectificar la clasificación en cabeza de familia.

Distrito séptimo.—Sección 20. A.—Núm. 503: Fuencisla en vez de Francisca. Núm. 785: Asterio en vez de Arturo.—Sección 20. B.—Núm. 481: Felisa de 25 años en vez de Felisa y 35. — Sección 21. A. — Núm. 527: Sira en vez de Pérez. — Sección 21. B.—en vez de Jérez. — Sección 21. B. — Núm. 194: Corro en vez de Ibarro. Núm. 572: Eulalia en vez de Elisa.

Distrito ocho. — Sección 22. A.—Núm. 611: Inés en vez de Luz. Número 213: Julián en vez de Manuel, soltero en vez de casado. Núm. 660:

Oñate en vez de Amate. — Sección 22. B. — Núm. 143: Carreras en vez de Canelas. N.º 506: Magdalena en vez de Magalena. Núm. 372: Gesteira en vez de Ferreira. — Sección 23. — Núm. 803: Adelina García Ramos en vez de Adela Ramos García. — Sección 24. — Núm. 314: Suárez en vez de Alvarez. Núm. 161: Ballester en vez de Ballota. Núm. 527: Elena, en vez de Elvira. Núm. 694: 53 años en vez de 73. Núm. 345: Josefa Fernández, labores en vez de sirvienta. Número 677: Marqués en vez de Marqués. Núm. 784: Ochoa en vez Ordira.

Distrito noveno. — Sección 25. C. — Núm. 203: José en vez de Mario. Núm. 241: Honesto en vez de Fausto. Núm. 198: Catabuig en vez de Eclaviny. Núm. 54: Ausejo en vez de Ausejo. Núm. 494: Abril en vez de Meril. Sección 26. A. N.º 76: Irene y Santa Eugenia en vez de María y Eugenia. Núm. 466: Manuel en vez de Pilar, y carpintero en vez de labores. — Sección 28. — Número 370: Iluminada en vez de Raimunda. Sección 28. A. — 478: Mericia en vez de Mancia. — Sección 28. B. — Número 576: Bun en vez de Rina. Número 577: Bun en vez de Rina. Número 75: Bun en vez de Bin. Núm. 317: Herel en vez de Aréce. Núm. 209: Villar en vez de Valla.

Distrito 10. — Sección 31. — Número 423: Travieso en vez de Trango. Núm. 233: Manuel en vez Miguel. Núm. 49: Arca en vez de Ana. Sección 32. — Núm. 293: Tomás en vez de Tamés. Núm. 294: Tomás en vez de Tamés. Núm. 497: Gallego en vez de Fidalgo. — Sección 33. — Macario Díaz Obejero no procede incluirlo en Censo de Cabezas de Familia por no acreditar el matrimonio. Sección 34. A. — Asunción Muñiz Villamil no debe figurar en el Censo de Cabezas de Familia por ser casada en vez de viuda, es el núm. 131.

Núm. 196, 31 años en vez de 59. Núm. 2, Alarcos en vez de Abarcos. Núm. 378: Grande en vez de Grauda. Sección 35. A. — Núm. 458: Quintana en vez de Rubiera. Núm. 309: Mampó en vez de Mompó. Número 310, 311, 312 y 313, Mompó en vez de Mampó, y el núm. 313 debe decir Gonzalo en vez de González. — Sección 35. B. — Núm. 5 Rato en vez Boto. Núm. 210: Daunesse en vez de Damenerre. Núm. 663, Saiz en vez de Sáez. Núm. 935: Hernández en vez de Menéndez. Núm. 537: César en vez de Ramón; soltero en vez de viudo, siendo viudo, siendo baja el número 224 del Censo de Cabezas de Familia. — Número 336, Simón en vez de Suárez.

Distrito 10. Sección 35. B. — Número 682: Juan en vez de Luis. — Número 826: Sanchis en vez de Sánchez. — Número 120: Bárceña en vez

de Barcelina. — Número 813: Sanchis en vez de Sánchez. — Número 747: Roig en vez de Ray. — Distrito 12. — Sección 48. A. — Número 245: Mariano Jiménez Gutiérrez en vez de Gutiérrez Jihénez Mariana, siendo varón en vez de hembra.

Distrito 13. — Sección 66. — Número 475: Carlota en vez de Clotilde.

Distrito 14. — Sección 71. — Número 556: Luis L. Negrete Bolonio en vez de Belanio. — Sección 73. — Número 813: Pendás en vez de Prendes. Sección 75. — Número 133: Corral en vez de Casal. — Número 383: Marín en vez de Martín.

INCLUSIONES

Por haber trasladado su residencia de Madrid, y constarle así a esta Junta Provincial del Censo, se incluyen los siguientes:

Distrito 7.º - Sección 21-B.:

Inclusión en los dos Censos de Cabezas de Familia y Residentes mayores de edad, a José Fernández Ladrada, varón, de 66 años de edad, casado, militar.

Inclusión en el Censo de Residentes mayores de edad: Carmen García San Miguel, mujer, de 56 años, casada, labores. José Fernández García, varón, de 24 años, soltero, Químico.

Victoriano Fernández García, varón, de 22 años, soltero, estudios.

Con domicilio, todos ellos, en San Francisco, número dos.

QUIROS

Examinadas por esta Junta Provincial, las dos únicas reclamaciones formuladas ante la Junta Municipal del Censo de Quirós, no obstante no haberse unido el acta de la sesión que debió celebrarse al efecto, se acuerdan las siguientes

RECTIFICACIONES:

Sección primera. — Debe decir Alvarez Suárez, y no Alvarez Alvarez. Número 49.

Sección tercera. — Debe decir al número 390: García Garrán, y no García García.

RIOSA

De conformidad con el informe favorable de la Junta Municipal del Censo de Riosa, esta Junta Provincial acuerda las siguientes

RECTIFICACIONES:

Sección primera. — Núm. 185: debe decir Martínez Alonso y no Martín Muñiz. Núm. 330: debe decir Vigil Vigil, y no Villar Vigil.

SALAS

Por esta Junta Provincial del Censo, se pasa a examinar la documentación recibida del Juzgado Comarcal de Salas, sobre las listas del Censo Electoral que han sido objeto de reclamaciones, sin que a las mismas se acompañe el acta de la sesión que al efecto debió celebrarse por aquella Junta, para informe y resolución oportuna, ni tampoco informe alguno sobre las mismas, y en

consecuencia, por las circunstancias que concurren por esta Junta se acuerda lo siguiente:

RECTIFICACIONES

Distrito primero. — Sección primera. — Se acompañan certificado del Ayuntamiento. Núm. 3: debe decir Emerenciano y varón, en vez de Encarnación y mujer. Núm. 301: debe decir Escudero en vez de Escalera.

INCLUSION

Se acompaña certificación del Ayuntamiento de ser vecinos de Salas.

Inclusión en los Censos de Cabeza de Familia y Residentes, de Celedonio Pertierra Fernández.

Inclusión, únicamente en el Censo de Residentes mayores de edad: de José Garrido Maza. Julio Alvarez Díaz, José Alvarez García, según los datos de las respectivas instancias.

SAN TIRSO DE ABRES

Esta Junta Provincial, oído el parecer del señor Jefe provincial de Estadística, de conformidad con la propuesta de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Tirso de Abres, acuerda trasladar a dicho Organismo el escrito de la citada Junta Municipal sobre la modificación de los Distritos y Secciones Electorales de aquel término, que serán de dos Secciones en vez de tres, como figuraba en la primera propuesta.

TAPIA DE CASARIEGO

De acuerdo con el informe favorable de la Junta Municipal del Censo de Tapia de Casariego, esta Junta Provincial, acuerda la única

INCLUSION:

Sección primera. — De Isabel Santin García, según los datos de la documentación aportada.

VILLAVICIOSA

Examinada la documentación correspondiente a las rectificaciones presentadas ante la Junta Municipal del Censo de Villaviciosa, por errores padecidos en las listas electorales del Censo, así como el acta levantada por dicha Junta, informándolas favorablemente, esta Junta Provincial, de conformidad, acuerda las siguientes:

RECTIFICACIONES

Distrito único. — Sección primera. — Número 47: Debe decir Manuel Alvarez Peruyera, de 58 años de edad, y Abogado; en vez de Manuel Alvarez Penfeu, de 38 años de edad y agricultor. — Número 49: Debe decir Antonio Alvarez Peruyera en vez de Pomfera. — Número 7: Debe decir Soledad Bedriñana Solares, en vez de Lledrol Adifiana Solares. — Número 860: Mariano Velasco Fuente: Debe figurar como Cabeza de Familia, en el Censo correspondiente y de profesión Secretario judicial en vez de Administrador.

Distritos electorales

Se procede, asimismo, por esta

Junta a examinar el acta de la de Villaviciosa y la relación de Secciones y Distritos que propone a los fines electorales, y oído el parecer del señor Jefe Provincial de Estadística, esta Junta Provincial acuerda proceder a la modificación.

VILLAYON

Examinadas por esa Junta Provincial el acta levantada por la Junta Municipal del Censo de Villayón así como la documentación debidamente informada, referente a las rectificaciones a las listas electorales del Censo que han sido objeto de reclamación de conformidad con aquella, esta Junta Provincial, acuerda las siguientes

INCLUSIONES:

Distrito primero. — Sección primera. — De Jesús García García, según los datos de la instancia y certificación de nacimiento.

RECTIFICACIONES

Distrito segundo. — Sección primera. — 566: debe decir Anfiano R. Trelles y M. Osorio, Cabeza de Familia y varón, en vez de Amparo, mujer y apellidos de Rodríguez Trelles.

Distrito primero. — Sección tercera. — Debe decir José en vez de José Manuel.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones ante la Audiencia Territorial en el plazo marcado en el Decreto de su formación de 9 de mayo de 1951.

Oviedo, 28 de agosto de 1951.—El Presidente, Joaquín de la Riva.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas, expedido por el Banco Español de Crédito el 19 de junio de 1933, con el número 5.192 a favor de don Angel Fernández Cepa, de La Habana-Monte, número 11, comprensivo de pesetas 2.000 en 4 acciones del Banco Hispano Americano, S. A., se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con el derecho a reclamar puede hacerlo antes del día veintiocho de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y expedirá nuevo resguardo quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de agosto de 1951.—El Director, Darío Manuel García.